



SIEMPRE QUARTO, DIEZ  
MIL Y CINCO CIENTOS Y TRES

Martinez Vro del se con y para el efecto que le esta con-  
ze dido, y que quedando tratado en el Libro de Cartas Reales  
de dho Real Tribunal se le vuelva original con estimo de este

a guerdos  
Ciose la proposicion hecha p. el Sr. Don Diego Leon de Silva y Beras  
segun Cau. del orden de palmaria Ros. en el Cavildo antecedente  
poniendo en consideracion de la Ciu. los motivos que concurren para dar  
por la primera asencion a Vezcunado de la plaza y Costa de Cantona  
de lo importante que fuera para dho fin, el que a demas de la Comp.  
de Cavallos destinada para ello reduciendola a soldado Ved. de  
aquella Ciu. se criasen formase otra, e lo de esta, siendo su Cap.  
tambien natural y vecino de la Representacion que se requiere para  
que a calorantolos y fomentando su manutencion y Luzimiento  
estengompas para las ocasiones que ocurran de la defensa de  
dha Costa y plaza = La Ciu. haviendola oido y Conferido  
sobre esta materia lo que ofrecio: Acordo se haga Representa-  
cion a su Maj. sobre lo referido y escriban las demas Cartas  
que pareciere convenientes, y a lo p. Duque de Montalvo  
para que con esta noticia supran de autoridad facilite el logro  
de la pretension como an al Real Servicio que es el o debto que  
esta Ciu. tiene para su solicitud =

Se aga sup<sup>ta</sup> para  
Companias de Cavallos  
en esta Ciu.

El Sr. Juan Antonio de  
Alvarez

Ante mi

Señalada de la Real Audiencia de Mexico  
Juan de la Cruz

